

			1.000 €	
21	PRIMO DE RIVERA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO COVID	2.000 € 2.000 € 430 €	4.430 €

Quedan excluidas de la presente concurrencia por entrega de solicitudes fuera del plazo establecido (BOME N.º 5899 de 28 de septiembre de 2021) y falta de documentación a las siguientes:

- **Asociación de Vecinos Constitución**, con solicitud de registro de entrada número 2021094026 el día 02/11/2021.
- **Asociación de Vecinos La Casa**, con solicitud de registro de entrada número 2021097037 el día 10/11/2021
- **Asociación de Vecinos Casino del Real**, con solicitud de registro de entrada número 2021090223 el día 21/10/2021.

Así mismo, se procede a la exclusión de la presente concurrencia, por no presentar subsanación solicitada en los plazos establecidos según BOME N.º 5907 de fecha 26 de octubre de 2021), a las siguientes Asociaciones de Vecinos:

- **Asociación de Vecinos Assalam Barrio Nuevo Cañada de Hidum**
- **Asociación Socio Cultural Comunidad Gitana**
- **Asociación Sociocultural Barrio de los Pinares**

De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, se procede a la publicación en BOME del presente Acuerdo de Resolución Provisional concediéndose un plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** desde el siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Melilla, 7 de diciembre de 2021,
El Viceconsejero del Mayor,
Fátima Mohamed Kaddur